

zación de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización del proyecto de ejecución de «Cambio de conductor a Dúplex Gull de la L/220 kV Escombreras-Torrente, en su tramo San Pedro del Pinatar-Campoamor», en el término municipal de Pilar de la Horadada, provincia de Alicante».

A los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28109 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del Proyecto de Ejecución de «Cambio de conductor a Dúplex Gull de la L/220 kV Escombreras-Torrente, en su tramo San Pedro del Pinatar-Campoamor», en la provincia de Alicante.

Emplazamiento: Término Municipal de Pilar de la Horadada, provincia de Alicante.

Descripción del proyecto: Reforzamiento de la seguridad del mallado eléctrico de la Red de Transporte de la línea Escombreras-Torrente, en su tramo San Pedro del Pinatar-Campoamor, sustituyendo el conductor actual tipo CURLEW por uno tipo GULL AW. La longitud del tramo objeto del Proyecto es de 5,025 km.

Finalidad del Proyecto: Incrementar la capacidad de transporte de dicha línea aumentando la seguridad de la instalación.

#### Características principales:

Inicio: Apoyo de entronque n.º 0 (Pilar de la Horadada).

Final: Apoyo de entronque n.º 127 (Pilar de la Horadada).

Tensión línea: 220 kV.

Capacidad térmica de transporte por circuito: 754 MVA (R.D. 2819/1998).

Tipo de conductor: GULL AW de 381 mm<sup>2</sup> de sección.

Número de conductores por fase: 2.

Aislamiento: Bastones de caucho-silicona de nivel de polución IV (polución muy fuerte).

Recrecidos: Metálicos, constituidos por perfiles de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Presupuesto: El presupuesto asciende a la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y dos euros (264.772,00 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, Paseo Federico Soto, n.º 11 (C. P. 03071), y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de julio de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

#### 51.801/07. Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de gas natural, en aguas del Mar Mediterráneo frente a las costas de Castellón y el reconocimiento de la utilidad pública de dicho almacenamiento.

La empresa Escal UGS, S. L., ha solicitado la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominado Castor, en aguas situadas frente a la costa de Castellón, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, y el reconocimiento de utilidad pública de los bienes y derechos afectados de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la citada Ley 34/1998, a cuyo efecto ha presentado Memoria Técnico-Económica, Estudio de Impacto Ambiental, Documento de Síntesis y Memoria Justificativa.

Para los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento; así como en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete al trámite de información pública la solicitud de concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de gas natural, cuyas coordenadas son las siguientes:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	0° 45' 00''	40° 25' 00''
2	0° 45' 00''	40° 20' 00''
3	0° 40' 00''	40° 20' 00''
4	0° 40' 00''	40° 25' 00''

Asimismo, se somete a información pública el reconocimiento de la utilidad pública de dicho almacenamiento, cuyas instalaciones terrestres, de acuerdo con el Plan de Explotación presentado, se encuentran situadas en el término municipal de Vinaròs, en la provincia de Castellón.

En la documentación presentada para la solicitud se incluye relación concreta e individualizada de los Bienes y Derechos precisos a expropiar u ocupar para desarrollar las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor, en el término municipal de Vinaròs, en la provincia de Castellón, concretándose las afecciones a fincas de propiedad privada en:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos adicionales precisos para la construcción de la Planta de Tratamiento, situada en el término municipal de Vinaròs, del almacenamiento subterráneo de gas natural.

Dos.—Para la canalización y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) De imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado del gasoducto, con una

anchura de cuatro metros (4 m), dos a cada lado del eje por donde discurrirá la tubería enterrada para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre que se establece está sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2 metros (2 m) a contar desde el eje de la tubería.

b) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

c) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación (si fuesen necesarios), así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) De ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de tendido del gasoducto y que comprende una franja de terreno de 14 m de ancho, extendida a todo lo largo del gasoducto y distribuida en dos semifranjas laterales de 5 y 9 m, consideradas respectivamente al norte y sur del eje del gasoducto. En esta franja se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares de la propiedad de los terrenos y demás titulares afectados por las instalaciones terrestres del almacenamiento subterráneo Castor en el término municipal de Vinaròs, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan ser examinadas las solicitudes y documentaciones complementarias de Concesión de Explotación y de Declaración de Utilidad Pública del almacenamiento subterráneo Castor, en la Dependencia del Área de Industria y Energía, Subdelegación del Gobierno, sita en la Plaza M.ª Agustina, n.º 6, 12003 de Castellón, en horario de 09.00 h. a 14.00 h. de lunes a viernes, pudiendo presentar, en su caso, ante la citada Dependencia o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen convenientes, en triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios correspondientes podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Vinaròs (Castellón).

Castellón de la Plana, 23 de julio de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.

#### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 121001-Almacenamientos subterráneos. Provincia: CS-Castellón. Municipio: VI-Vinaroz

Ref. Catastral	Titular y descripción	Afección			Datos catastro			Naturaleza
		SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol/Man	Par.	SPAR.	
12138A020002830000RD	En investigación, art. 47 Ley 33/2003/MN Vinaroz, 12500 Vinaroz-Castellón.	5.277,0 348,0			20	283	a b	Olivos secano. Improductivo.
12138A020002020000RY	1. Juan Martínez Villa, c/ San José, 7, 43530 Alcanar-Tarragona. 2. José María Martínez Villa, c/ Sanmartí, 82, 43530 Alcanar-Tarragona.	31.939,0			20	202		Agrios regadío.
12138A020002850000RI	En investigación, art. 47 Ley 33/2003/MN, Vinaroz, 12500 Vinaroz-Castellón.	5.850,0			20	285		Agrios regadío.

Ref. Catastral	Titular y descripción	Afección			Datos catastro			Naturaleza
		SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol/Man	Par.	SPAR.	
12138A020001990000RA	Río Cenía, S. A., avda. Catalunya, 114, Es: Bj, 43530 Alcanar-Tarragona.	3.670,0			20	199		Improductivo.
12138A020001980000RW	Río Cenía, S. A., avda. Catalunya, 114, Es: Bj, 43530 Alcanar-Tarragona.	49.136,0 3.836,0	453,0	2.378,0	20	198	a b	Agrios regadío. Labor regadío.
12138A02000010000RS	Río Cenía, S. A., avda. Catalunya, 114, Es: Bj, 43530 Alcanar-Tarragona.		2.098,0 76,0	7.376,0 511,0 220,0 7.288,0	20	1	a b c d e f	Agrios regadío. Olivos secano. Agrios regadío. Labor regadío. Agrios regadío. Improductivo.
	CA Valenciana-COPUT (IVV, S. A.), avda. Blasco Ibáñez, 50, 46010 Valencia.		32,0		20	9002		Carretera N-340.
	CA Valenciana-COPUT (IVV, S. A.), avda. Blasco Ibáñez, 50, 46010 Valencia.		32,0		22	9002		Carretera N-340.
9186101BE8898N0001LU	Transcobra Canarias, S. A./FC Santa Lis Asomada, 68, 38400 Puerto de la Cruz-Santa Cruz de Tenerife.		3.226,0	13.634,0	22/91861	1		Urbanizable/Suelo sin edificar.
	Ayuntamiento de Vinaroz, plaza Parroquial, 12, 12500 Vinaroz, Castellón.		35,0	112,0	22	9014		Camino.
9186102BE8898N	Mariano Suñer del Cerro, p.º Blasco Ibáñez, 8, 12500 Vinaroz, Castellón.		112,0	342,0	22/91861	291		Urbanizable/Suelo sin edificar.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, MAN-Manzana, PAR-Parcela, SPAR-Subparcela

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.391/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/28.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, Concepto:

D.-22433/A(I/1). Armando Sanz Sánchez. 2506855Q, 480,80 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 11 de mayo de 2007. Obras.

D.-28585/A. José Antonio Sánchez Causapie. 80977548E. 240,40 euros. No hay. 4 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28866. Marian Vasile Vacarenco. X1156607Y. 300 euros. No hay. 16 de enero de 2007. Acampar.

D.-28868. Mrioslans Autune Korneluk. 344259H. 300 euros. No hay. 16 de enero de 2007. Acampar.

D.-28872. Ángel Martín González. 5262640X. 300 euros. No hay. 16 de enero de 2007. Cruce de canal o cauce con vehículo.

D.-29005. Lenin Javier Kaekat Wajarai. X3880768R. 500 euros. Retirar el vehículo abandonado. 6 de marzo de 2007. Incumplimiento prohibición.

D.-29014. Alfredo Aranda García. 50795324P. 500 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 13 de marzo de 2007. Obras.

D.-29085. Vidal Gallego Gutiérrez. 50922748N. 240,40 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 20 de abril de 2007. Obras.

D.-29114. Justiniano Gil Moreno. 76104882K. 240,40 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 27 de abril de 2007. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen

a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 24 de julio de 2007.-El Comisario de Aguas, D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

50.421/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del trámite de audiencia, expediente sancionador número 1313/06, a Aufran, Sociedad Limitada.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinarse el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Estrasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 13 de julio de 2007.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

50.748/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia corrección de errores para la información pública del estudio de impacto ambiental de las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora de las condiciones de seguridad de la presa de Cornalbo».**

En el Boletín Oficial del Estado número 175, de 23 de julio de 2007, se publica anuncio de la Confederación

Hidrográfica del Guadiana para la información pública del estudio de impacto ambiental de las obras comprendidas en el proyecto de mejora de las condiciones de seguridad de la presa de Cornalbo», formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En dicho anuncio se han advertido errores en cuanto al objeto de la información pública, ya que dice: «... información pública del estudio de impacto ambiental de las obras comprendidas en el proyecto...». Debiendo decir: «... información pública del proyecto, estudio de impacto ambiental y bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de ...».

Así como en lo referente a la introducción en la que figura: «Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 25 de junio de 2007, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental del ...». Debe decir: «Por Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 20 de julio de 2007, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto ...».

Igualmente donde dice: «Presupuesto de ejecución material: 503.327,36 euros». Debe decir: «Presupuesto de ejecución por contrata: 4.396.054,20 euros».

Y, por último, en el párrafo final, donde dice: «... por las obras descritas en el estudio de impacto ambiental ...». Debe decir: «... por las obras descritas en el proyecto ...».

Badajoz, 25 de julio de 2007.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

50.287/07. **Resolución de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria de Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico Ampliación Serra da Loba (expediente: 01/2004-DXIEM-EOL).**

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de